

15 de diciembre de 2023
Circular No. SBP-DR-FID-0075-2023

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General Fiduciaria No. SBP-
RG-FID-R-2023-01442.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General Fiduciaria No. SBP-RG-FID-R-2023-01442 de 14 de diciembre de 2023, "Por medio de la cual se actualizan los requerimientos de información a las empresas fiduciarias".

La referida Resolución contempla requerimientos de información que deben ser presentados a esta Superintendencia, tales como Átomos, Informes, entre otros requerimientos relacionados al régimen de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

Para su mejor referencia, detallamos los principales cambios realizados en la referida Resolución, a saber:

Código de referencia	Descripción del nuevo requerimiento o cambio a la información
EFT	Se realizan ajustes a la presentación de los Estados Financieros no auditados.
Lista OFAC	Se actualiza la estructura del Formulario de la Revisión de Certificaciones de las Listas (OFAC).
PF03	Se crea nuevo requerimiento de información de otras actividades o Servicios corporativos y deja sin efecto la plantilla (SB-SCF-1).

La presente Resolución General entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga la Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0001-2022 de 6 de julio de 2022.

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Adjunto encontrará copia de la Resolución General Fiduciaria en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Resolución General Fiduciaria No. SBP-RG-FID-2023-01442 de 14 de diciembre de 2023.

ARV/lhc